

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 180 Lunes 22 de septiembre de 2014

Pág. 11670

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales convocatorias de Juntas

10178 GUADAFRET, S.A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad, que tendrá lugar, en primera convocatoria a las diez horas de la mañana del día 23 de octubre de 2014, en el domicilio social sito en calle Tarragona número 6, 46610 Guadassuar (Valencia), y para el caso de que, por no haberse alcanzado el quórum necesario, dicha Junta no pueda celebrarse en primera convocatoria, que por medio del presente anuncio queda igualmente convocada, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y a igual hora, el día 24 de octubre de 2014, para que en ella se traten, deliberen y tomen las resoluciones que procedan sobre los asuntos que se expresan en el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas anuales de la Sociedad (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Memoria) correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2013.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2013.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social del Consejo de Administración durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2013.

Cuarto.- Análisis y aprobación en su caso de las distintas posibilidades de financiación bancaria para proceder a la reforma integral de las instalaciones.

Quinto.- Ruegos y preguntas.

Derecho de asistencia

Tendrán derecho de asistencia a la Junta general los titulares de, al menos un número de acciones que sea equivalente al uno por mil del capital social, de acuerdo con el artículo 179 de la Ley de Sociedades de Capital.

Derecho de representación

Todo accionista que tenga derecho a asistencia podrá hacerse representar en la Junta General, en los términos previstos en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales.

Derecho de información

Los accionistas podrán solicitar de los administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta, de acuerdo con el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital.

Aprobación de las Cuentas

A partir de la convocatoria de la Junta general, cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser



BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 180 Lunes 22 de septiembre de 2014

Pág. 11671

sometidos a la aprobación de la misma de acuerdo con el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital.

Guadassuar (Valencia), 12 de septiembre de 2014.- Don Manuel Bustos Westendorp, Administrador único.

ID: A140047456-1